



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

*Recibi Original
Oficio y Remisiones
23-07-2018
Martín Acosta*

OFICIO N° MICH/GA/04/6197/2018

BITÁCORA: 16/G3-0355/07/18

Morelia, Michoacán, 19 de Julio de 2018

EJIDO OJO DE AGUA DE BUCIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4266/2018 de fecha 05 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 203.526 Metros cúbicos	21	1	21	20493628	20493648
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 264.584 Metros cúbicos	33	22	54	20493649	20493681
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,424.683 Metros cúbicos	178	55	232	20493682	20493859
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.871 Metros cúbicos	1	233	233	20493860	20493860
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.332 Metros cúbicos	1	234	234	20493861	20493861
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 34.094 Metros cúbicos	5	235	239	20493862	20493866
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.812 Metros cúbicos	1	240	240	20493867	20493867
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.090 Metros cúbicos	2	241	242	20493868	20493869
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.859 Metros cúbicos	1	243	243	20493870	20493870
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.208 Metros cúbicos	1	244	244	20493871	20493871
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.325 Metros cúbicos	1	245	245	20493872	20493872
Ejido Ojo de Agua de Bucio, Zinapecuaro, P-16-110-BUC-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.104 Metros cúbicos	1	246	246	20493873	20493873

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley



Periodista Bustamante, No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6197/2018

BITÁCORA: 16/G3-0355/07/18

Morelia, Michoacán, 19 de Julio de 2018

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

